

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Distribución de gas natural

Proyecto «Meco»

Finca	Titular y domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L ml	SE m ²	OT m ²	Pol.	Parc.	
Término municipal: Meco							
M-ME-01	«Gosal, Sociedad Anónima»; carretera Azuqueca, sin número	97	0	970	48.744	1	Industrial.
M-ME-02	«Gosal, Sociedad Anónima»; carretera Azuqueca, sin número	60	0	600	48.744	2	Industrial.
M-ME-03	Josefa Ruiz de Lucas	0	0	0	48.744	112	Industrial.
M-ME-04	Santiago Barranco Cantón; Romero, 8	16	0	160	45.729	9	Industrial.
M-ME-05	Paulina Ruiz de Lucas; carretera Estación, 11	8	0	80	48.744	109	Industrial.
M-ME-06	Angeles Peñalver Ruiz; Valdecaberas, 1	15	0	150	48.744	426	Industrial.
M-ME-07	Rosario Ruiz de Lucas	15	0	150	48.744	425	Industrial.
M-ME-08	Juan José Ruiz de Lucas; Mayor, 29	15	0	150	48.744	424	Industrial.
M-ME-09	Consuelo López de Lucas	92	736	920	6	108	Labor seco 3. ^a
M-ME-10	Carretera de los Santos	10	0	100	—	—	—
M-ME-11	Ayuntamiento; plaza de la Constitución, 1	30	0	750	45.729	8	Zona verde.
M-ME-12	Arroyo de las Monjas	5	0	125	—	—	—
M-ME-13	Federico Barranco García; Tr. de Romero, 10	25	0	250	7	134	Industrial.
M-ME-14	«Montubo, Sociedad Anónima»; Molino, 13, Madrid	20	0	200	7	135	Industrial.
M-ME-15	«Montubo, Sociedad Anónima»; Molino, 13, Madrid	110	0	1.100	7	136	Industrial.
M-ME-16	«Montubo, Sociedad Anónima»; Molino, 13, Madrid	25	0	250	7	135	Industrial.
M-ME-17	«Montubo, Sociedad Anónima»; Molino, 13, Madrid	155	0	1.550	7	137	Labor seco 3. ^a
M-ME-18	«Montubo, Sociedad Anónima»; Molino, 13, Madrid	188	0	1.880	7	138	Labor seco 3. ^a
M-ME-19	Camino de los Morotes	5	0	50	—	—	—
M-ME-20	«Ciudad 2000, Sociedad Anónima»; Casado del Alisar, 10, Madrid	190	0	1.900	25	370	Labor seco 3. ^a
M-ME-21	José Martín Anguita y hermanos	259	0	2.990	25	369	Labor seco 3. ^a
M-ME-22	Carretera de los Santos	10	0	250	—	—	—
M-ME-23	Valentín Taravillo Muñoz	45	0	850	6	105	Labor regadío 2. ^a
M-ME-24	Camino del Mar	5	0	50	—	—	—
M-ME-25	Pilar Sánchez García; calle Mayor, 30	157	0	1.970	24	5.000	Pastos.
M-ME-26	Carretera de los Santos	10	0	650	—	—	—
M-ME-27	José Martín Anguita y hermanos	315	0	3.150	25	365	Pastos.
M-ME-28	Camino del Cerrojo	5	0	50	—	—	—
M-ME-29	«Ciudad 2000, Sociedad Anónima»; Casado del Alisar, 10, Madrid	85	0	850	26	396	Labor seco 3. ^a
M-ME-30	«Ciudad 2000, Sociedad Anónima»; Casado del Alisar, 10, Madrid	170	0	1.700	26	397	Labor seco 3. ^a
M-ME-31	«Ciudad 2000, Sociedad Anónima»; Casado del Alisar, 10, Madrid	235	0	2.350	26	396	Labor seco 3. ^a
M-ME-32	«Cobe, Sociedad Anónima»; Altamira, Azuqueca H.	103	0	1.030	26	396	Residencial.
M-ME-33	Canal de Henares	0	0	0	—	—	—
M-ME-34	«Cobe, Sociedad Anónima»; Altamira, Azuqueca H.	100	4	1.000	26	400	Residencial.
Término municipal: Meco (ramal doméstico)							
M-ME-31/1	«Ciudad 2000, Sociedad Anónima»; Casado del Alisar, 10, Madrid	5	4	50	26	396	Labradio seco 3. ^a

Resolución de 23 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto denominado «Red de suministro a Ibergrasa», y su declaración de utilidad pública. N.º/Ref.: 99-1318.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de los Olmos, 19. 28005 Madrid.

Objeto de la petición: Construcción de la «Red de suministro a Ibergrasa», que afecta al término municipal de Humanes de Madrid y su declaración de utilidad pública.

Longitud: 1.945 metros.

Tubería: De acero al carbono (API-5Lgr.B) con diámetros 10" y 4".

Presión de diseño: 16 bar relativos (AP-B).

Presupuesto total: 17.600.000 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares.

La afección a fincas particulares derivada de la construcción de este proyecto, se concreta en la siguiente forma:

Uno.—Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de constituir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros de ancho a lo largo del trazado, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros, a ambos lados del eje del trazado.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 5 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo.

Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar y renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que ocasionen.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres.—Para el paso de los cables de líneas, equipos de telecomunicación y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de 1 metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar cualquier tipo de obra.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que

se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta

al final de este anuncio, para que pueda ser examinado en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, sita en calle Cardenal Marcelo Spinola, 14, edificio F-4, 28016 Madrid, y presentar por triplicado ejemplar, en dicho

centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—El Director general de Industria, Energía y Minas, José Eugenio Martínez Falero.—1.797.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Proyecto: «Red de suministro a Ibergrasa»

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.	O. T. m ²	Poligono	Parcela	
Término municipal: Humanes de Madrid						
M-HU-1	Ayuntamiento. Plaza de la Constitución, 1. 28970 Humanes de Madrid, Madrid	430	4.300			Vial.
M-HU-2	Ayuntamiento. Plaza de la Constitución, 1. 28970 Humanes de Madrid, Madrid	375	3.698			Camino.
M-HU-3	Polígono industrial «Los Caballos», calle Rocinante, 30. 28970 Humanes de Madrid, Madrid	315	2.770			Vial.
M-HU-4	Ayuntamiento. Plaza de la Constitución, 1. 28970 Humanes de Madrid, Madrid	10	100			Vial.
M-HU-5	Polígono industrial «Los Caballos», calle Rocinante, 30. 28970 Humanes de Madrid, Madrid	52	520			Vial.
M-HU-6	Margarita Ávila Miguel. Calle Rocinante, 8, polígono industrial «Los Caballos». 28970 Humanes de Madrid, Madrid	35	350	91523	21	Vial.
M-HU-7	Pilar Benavente Arranz. Paseo de la Salle, 22. 28971 Griñón, Madrid ..	8	80	91523	22	Vial.
M-HU-8	Gonzalo Gilabert Cano. Calle Rocinante, 16, polígono industrial «Los Caballos». 28970 Humanes de Madrid, Madrid	17	170	91523	23 y 24	Vial.
M-HU-9	Pedro Caballero Varela y otro. Plaza Azulejo, 7. 28970 Humanes de Madrid, Madrid	75	750	91523	25 y 26	Vial.
M-HU-10	Marcial Sánchez. Avenida de Griñón, 70. 28970 Humanes de Madrid, Madrid	32	320	91523	19	Vial.
M-HU-10/1	Jesús Sotillo García. Camino de Madrid, 4. 28970 Humanes de Madrid, Madrid	32	320	91523	19	Vial.
M-HU-11	Agrícola Humanes, S. L. (Att.: José Ruiz). Calle Polvoranca, 29. 28970 Humanes de Madrid, Madrid	373	3.730	6	6	Erial, labor regadio.
M-HU-12	Juan Hernández. Calle Madrid, 53, 1.º B. 28970 Humanes de Madrid, Madrid	42	420	6	16	Labor regadio.
M-HU-13	Salvador Álvarez Caballero y otros. Calle Madrid, 31. 28970 Humanes de Madrid, Madrid	10	100	6	17	Erial.
M-HU-14	Salvador Álvarez Caballero y otros. Calle Madrid, 31. 28970 Humanes de Madrid, Madrid	10	100	6	43	Erial.
M-HU-15	Ibergrasa. Avenida de Griñón, 83. Humanes de Madrid, Madrid	125	1.220	6	18 y 9000	Vial.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de León por la que se anuncia la aprobación del escudo heráldico y bandera del Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes.

El Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el 28 de abril de 1999, entre otros, adoptó el acuerdo, que copiado literalmente dice:

Aprobar el escudo heráldico y bandera del municipio de Toral de los Guzmanes, que quedará organizado en la siguiente forma:

Escudo de armas: De oro una espiga de sinople, mantelado en punta y caído 1.º de azur, un castillo de oro acompañado de dos calderas de oro jaqueladas de gules, 2.º jaqueladas de gules y veros (armas de linaje Quiñones), timbrado de Corona Real de España.

Bandera: De azur un castillo de oro flaqueado por dos calderas de oro jaqueladas de gules. Forma rectangular y proporción 2:3.

Toral de los Guzmanes, 10 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Enrique Pardo Asensio.—784.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela de Enfermería de Huesca por la que se anuncia el extravío del título de Diplomado de Enfermería de doña María Inmaculada Rico Ariza.

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1994, se anuncia el extravío del título de Diplomado en Enfermería de doña María Inmaculada Rico Ariza.

Huesca, 27 de octubre de 1999.—La Secretaria de la Escuela, María Esther Lanuza Usieto.—635.